



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02107 00

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, y previo a decretar el embargo deprecado, se insta a dicho extremo para que acredite el resultado de las medidas cautelares decretadas mediante auto calendarado el 13 de noviembre de 2019. Cumplido lo anterior, se resolverá, de ser necesario, sobre la petición que antecede.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>028</u> de hoy <u>27 DE ABRIL 2021</u>.</p> <p>La Secretaria</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **23896fc3e05f57ac31f7e51d6bef73b2b833577e41caecc2d9f993ad5a113cc4**

Documento generado en 23/04/2021 10:17:02 AM